



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós.

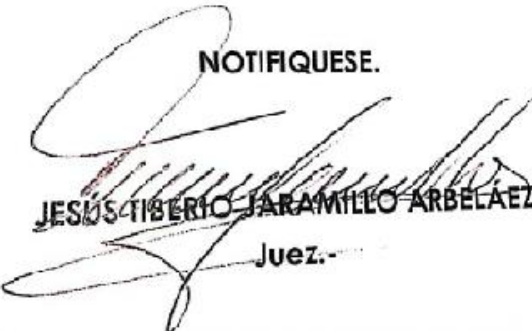
05001 31 10 002 **2004-00664** 00

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora es procedente, en consecuencia, dispone enviar el link del expediente digital a la dirección electrónica suministrada, esto es, [ardilagomezabogados@gmail.com](mailto:ardilagomezabogados@gmail.com)

Se le informa al apoderado de la parte actora que en la actualidad no existen títulos disponibles, toda vez que el último depósito consignado por el pagador del demandado el 27 de octubre de 2006, fue cobrado en el Banco Agrario el 28 de mayo del año 2007 por la ejecutante

De otro lado dispone oficiar a la EPS SUR, para que certifique a este despacho judicial, quien es el empleador actual del ejecutado Gabriel Jaime polo Yepes, correo electrónico de dicha empresa y demás datos que sean útiles para el presente trámite.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-